

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

		125223		
REF.:	PERMISO	SIN	GOCE	

DECRETO EXENTO N° 1447

VALLENAR, Marzo 24 del 2011.-

VISTOS

- La Delegación de Facultades Edilicias a través del Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N°2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- Ley N°19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°077 del 08 de Mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase la solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneración a funcionarios del Departamento de Salud con contrato a honorarios que se identifican posteriormente, en la fecha que se indica:

Don José Toro Gallardo – Administrativo Desde 14 al 25 Marzo 2011 – 10 días

2. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL RANDAN DE LENA

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Personal Remuneraciones Depto. Salud Municipal
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah